



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 3

OA exp 9429/2024-3

### Fechas y hora de celebración

22 de julio de 2024 a las 12:10

### Lugar de celebración

Electrónica

**Expte: 9429/2024** – SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REPARACIONES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

### Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Ana Isabel Jiménez Rodríguez, TAG de Contratación

SECRETARIA

Dña. Natalia Bazán Guirado, Funcionaria de Contratación

VOCALES

Dña. Pilar Reina Pérez, Viceinterventora

D. Aldo Jesús Durán Accino, TAG de Administración Gral.

### Orden del día

**1.- Aprobación Acta de sesión anterior**

**2.- Apertura de requerimiento de documentación.**

### Se Expone:

#### 1- Aprobación Acta de sesión anterior

Se da cuenta de al Acta de la sesión anterior, la cuál es aprobada a por unanimidad.

#### 2.- Apertura de requerimiento de documentación.

Por la mesa de contratación se constata que la empresa requerida para la adjudicación, **GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U** con **CIF: B14651046**, mejor valorada, Propuesto para la adjudicación, ha presentado la la garantía definitiva y la documentación legalmente exigible y requerida, con fecha 13/05/2024 justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 y restante prevista en el art. 150. 2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en forma y plazo, tal como consta en Informe con Código de





Validación 3TZ6EKG2RDKL5ET6HW7CAF9M5, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación el día 12/07/2024, se efectuó requerimiento de documentación a la empresa mejor valorada, para la adjudicación referida, habiendo aportado el día 16-07-2024, en forma y plazo:

GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U CIF: B14651046

- ROLECE, que acredita capacidad y objeto de la empresa
- Escrituras de poder a favor de Don JOSE LUIS MONTES PRIETO, con D.N.I. n° \*\*\*3669\*\*, del Notario José Luis Montes Prieto de fecha 22/10/2024 con n.º 960 de protocolo, para actuar e/r de GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U CIF: B14651046
- Solvencia Económica: Cuentas inscritas en RM presentadas ejercicio 2022, acredita volumen cifra de negocios superior a sesenta y cinco millones, pág 84, superior al valor anual estimado del contrato (84.000 €).
- La Solvencia Técnica: experiencia acreditada mediante **Relación de servicios efectuados en los 3 últimos años**, similar al objeto del contrato, acompañados por certificados buena ejecución, con importe anual acumulado en 2022, por ejemplo de SADECO por importe de 127.057 €, superior al **70%** del valor estimado del contrato (58000 €)
- Certificación de Agencia Tributaria de alta en IAE en 2024 y **justificante pago**
- Declaración de no haberse dado de baja en IAE.
- Certificados Positivos de Hacienda estatal y de Hacienda de la Junta de Andalucía y de la Seguridad Social
- Declaración Responsable a efectos de cumplir con el art. 42 de R.D.Leg. 1/2013, de 29 de noviembre, del T.R. Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social
- Declaración de disposición de medios comprometidos a adscribir al contrato
- Certificado Seguro de Responsabilidad Civil de Generali
- Depósito en Tesorería Municipal de **garantía definitiva** en metálico por importe del 5% del importe de adjudicación, sin IVA, que asciende a **7000 € (SIETE MIL EUROS)**.
- Diligencia no deudas municipal

Cumple con la documentación requerida conforme a los Pliegos, por lo que se eleva a la Mesa para elevar propuesta adjudicación al órgano competente”





Ayuntamiento de Torremolinos  
Delegación de Contratación

La mesa indica lo siguiente:

- Se eleva propuesta de adjudicación acordada en la sesión de 13/05/2024 al órgano de contratación para la adjudicación.

Y no siendo otro el motivo de la presente, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día 22/07/2024, que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

Vº Bº LA  
PRESIDENTA  
Ana Isabel Jiménez  
Rodríguez

VOCAL  
INTERVENTOR  
Pilar Victoria Reina Pérez

VOCAL SERVICIOS  
JURÍDICO  
Aldo Jesús Durán Accino

SECRETARIA DE LA  
MESA  
Natalia Bazán Guirado

